

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero), asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA "EXPLOTACIÓN DE KIOSCO MUNICIPAL DE PRENSA, REVISTAS Y GOLOSINAS SITO EN EL PARQUE DE LA MARINA ESPAÑOLA DE ZAMORA".

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas sito en el Parque de la Marina Española de Zamora", en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Contratación y la Intervención municipal.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, IU).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (2) (PSOE).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas sito en el Parque de la Marina Española de Zamora", por CINCO AÑOS, es decir, desde el 11 de octubre de 2015 hasta el 10 de octubre de 2020.

No obstante V.I. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero), asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

3.- SOLICITUD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE ZAMORA, DE REVISIÓN DE COSTES, LIQUIDACIÓN POR INGRESOS, DESVIACIONES EN INGRESOS POR PUBLICIDAD, KILÓMETROS Y HORAS, ASÍ COMO EL MENOR INGRESO OCASIONADO POR EL RETRASO EN LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS EN 2013.

Se da cuenta del expediente relativo a la solicitud de la empresa adjudicataria de la gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros de Zamora, de revisión de costes, liquidación por ingresos, desviaciones en ingresos por publicidad, kilómetros y horas, así como el menor ingreso ocasionado por el retraso en la aprobación de las tarifas en 2013, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Contratación y por la Intervención municipal, así como la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Desarrollo.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar una liquidación en concepto de menores ingresos reales por usuarios respecto de los ingresos comprometidos por importe de 18.621,04 euros.

SEGUNDO.- Desestimar las pretensiones de la empresa contratista respecto a la liquidación por mayor número de kilómetros realizados, respecto a la indemnización por menores ingresos publicitarios y por los menores ingresos realizados por la tardía implantación de las nuevas tarifas.

TERCERO.- Fijar el coste de servicio para la anualidad comprendida entre el 1 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2015 en 1.652.543,05 euros. Consiguientemente, establecer la subvención anual para este periodo en 947.078,05 euros, y la subvención mensual en 78.923,17 euros.

CUARTO.- Requerir a la empresa para que ingrese el exceso de subvención cobrado desde el mes de marzo de 2014, a razón de 845,10 euros/mes, y hasta la fecha de la aprobación de nueva subvención mensual.

QUINTO.- No proceder a la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora del Precio por el Uso y la Prestación del Servicio de Transporte Urbano por entender que existen razones de interés social que lo desaconsejan, porque el incremento del precio del transporte público podría dar lugar a una congelación en el incremento sucesivo que su uso está experimentando y porque además ya no está en vigor el Plan de Ajuste Municipal, en el que se recogía el incremento automático de las tarifas del servicio, tal como se refleja en el párrafo segundo de la página 4 del informe del Interventor Municipal de fecha 21 de enero de 2015.

SEXTO.- Instar a los servicios técnicos y jurídicos municipales para que, por iniciativa propia y en base a lo recogido en el punto sexto del informe del Interventor Municipal antes aludido, den inicio a un nuevo expediente en el que se realice un análisis exhaustivo sobre los requerimientos de la empresa acerca de la forma de compensarla si el futuro pleno municipal decidiera prescindir de ulteriores subidas del precio que pagan los ciudadanos por el servicio, incluyendo en tal análisis los mecanismos para una posible modificación del contrato convenida por ambas partes y dentro de los parámetros legales, de manera que se pueda mejorar el servicio haciendo repercutir de forma justa una parte de sus costes en los ciudadanos.

No obstante V.E. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero), asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

4.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2014 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PILAR" DEL BARRIO DE VILLAGODIO.

Es conocido el expediente seguido en relación con la subvención nominativa 2014 a favor de la Asociación de Vecinos "El Pilar" del Barrio de Villagodio, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Barrios.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos correspondientes a subvención nominativa del año 2014 a la Asociación de Vecinos "El Pilar" del barrio de Villagodio, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el pago por dicho importe de 4.500,00 €.

No obstante V.E. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero) y D. Miguel Angel Mateos Rodríguez; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

5.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 5/2015.

a) Facturas sin reparo:

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 5/2015 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2015 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2015 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, según el siguiente detalle:

FACTURAS SIN REPARO	
Relación Contable	IMPORTE
2015.2.0000251R	3.487,31 €
TOTAL	3.487,31 €

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

No obstante V.I. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero) y D. Miguel Angel Mateos Rodríguez; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

5.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 5/2015.

b) Facturas con reparo:

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 5/2015 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2015 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, ADEIZA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2015 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, según el siguiente detalle:

FACTURAS CON REPARO		
Núm. Reparos	Relación Contable	IMPORTE
14	2015.2.0000128R	64,54 €
109	2015.2.0004678.000	250,00 €
114	2015.2.0004196.000	5.130,40 €
115	2015.2.0004197.000	1.597,20 €
116	2015.2.0004198.000	738,84 €
118	2015.2.0004730.000	1.200,00 €
119	2015.2.0004731.000	1.200,00 €
120	2015.2.0004732.000	1.200,00 €
126	2015.2.0004754.000	22,58 €
127	2015.2.0004755.000	72,83 €
150	2015.2.0004932.000	82,28 €
166	2015.2.0005105.000	14,22 €
167	2015.2.0005106.000	14,22 €

181	2015.2.0005373.000	1.990,00 €
TOTAL		13.577,11 €

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

No obstante V.I. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero) y D. Miguel Angel Mateos Rodríguez; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2015.

Es conocido el expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2015, en el que constan, entre otra documentación, el informe emitido por el Jefe del Servicio de Hacienda y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos, debiendo retirarse del listado que a continuación se transcribe, la factura 2014.0002975 Consultor Ayuntamientos por importe de 2.526,48 € y la factura 2014.0003641 de Consumibles Informática por importe de 2.201,05 €, ya que, según informa la Intervención municipal, fueron anuladas con fechas 20 de abril y 17 de abril, respectivamente:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe
13201	22102	Gas - Policía Municipal	576,57
13201	22400	Seguros - Policía Municipal	365,13
15002	21300	Rep., conserv. y manten. maquinaria - Obras y Urbanismo Técnico	1.216,05
15331	21000	Rep., conserv. y manten. infraestructuras - Obras	2.516,37
15331	21200	Rep., conserv. y manten. edificios - Obras	89,54
15331	21300	Rep., conserv. y manten. maquinaria - Obras	2.599,95
15331	21400	Rep., conserv. y manten. vehículos - Obras	195,98
15331	22103	Combustibles y carburantes - Obras	2.409,16
15331	22109	Material Técnico - Obras	4.277,80
15331	22799	T. R. E. Varios - Obras	4.017,20
16002	22799	T. R. E. Varios - Saneamiento Valcabao	882,75
16101	22799	T. R. E. Varios - Servicio de Aguas	950,08
16221	22799	T. R. E. Varios - centro de Tratamiento de Residuos	2.917,30

16222	22799	T. R. E. Varios - Punto Limpio	5.157,93
16301	22799	T. R. E. Varios - Limpieza Viaria	6.472,57
16401	22799	T. R. E. Varios - Cementerio	150,00
16501	22100	Energía eléctrica - Alumbrado Público (Suministro)	3.957,70
16502	22799	T. R. E. Varios - Alumbrado Público	13.032,73
17001	22799	T. R. E. Varios - Medio Ambiente	3.066,38
17101	22002	Material informático no inventariable - Parques y Jardines	1.990,00
17101	22109	Material Técnico - Parques y Jardines	19.498,49
17101	22400	Seguros - Parques y Jardines	28,75
17101	22799	T. R. E. Varios - Parques y Jardines	3.000,00
23001	22102	Gas - Acción Social (Administración General)	1.166,08
23001	22201	Postales - Acción Social (Administración General)	425,22
31101	22798	T. R. E. Varios - Sanidad	916,67
32301	22100	Rep., conserv. y manten. infraestructuras - Enseñanza Centros	10.646,06
32301	22102	Gas - enseñanza Centros	4.667,32
32301	22107	Gasóleo calefacción -Enseñanza Centros	6.028,32
32601	22699	Otros gastos diversos - Escuela Municipal de Música	13.444,76
33001	22102	Gas - Cultura Administración General	2.960,57
33001	22699	Otros gastos diversos - Cultura Administración General	10.800,00
33050	22799	T. R. E. Varios - Juventud	8.210,06
33051	22799	T. R. E. Varios -Centro de Información Juvenil	699,38
33301	22102	Gas - Museo Baltasar Lobo	318,43
33402	22799	T. R. E. Varios - Apoyo a la Cultura	2.299,00
33405	22609	Festejos Populares - Ocio	2.800,00
33405	22699	Otros gastos diversos - Ocio	605,00
33405	22799	T. R. E. Varios - Ocio	700,00
33801	22100	Energía eléctrica - Fiestas de San Pedro	145,47
33804	22100	Energía eléctrica - Fiestas Navideñas	1.526,18
33804	22609	Festejos Populares - Fiestas Navideñas	3.388,00
34001	22102	Gas - Deportes	14.188,69
34001	22699	Otros gastos diversos - Deportes	1.480,00
34001	22715	T. R. E. Varios - Piscinas Municipales	82.186,83
34001	22799	T. R. E. Varios - Deportes	1.660,00
43122	22100	Energía electricidad - Mercado de Abastos	1.058,92
43201	22798	T. R. E. Varios - Turismo	12.717,71
43201	22799	T. R. E. Varios - Turismo	525,00
43301	22799	T. R. E. Varios - O. M. D.	235,95
44100	22799	T. R. E. Varios - Transporte Urbano	2.719,08
49101	22200	Telecomunicaciones - Informática Redes y Comunicaciones	10.036,13
92001	22001	Prensa, revistas y otras publicaciones - Secretaría General	3.421,88
92003	22100	Energía electricidad - Servicios Generales	31.473,97
92003	22107	Gasóleo calefacción - Servicios Generales	2.508,09

92003	22201	Postales - Servicios Generales	578,85
92005	22000	Material ordinario no inventariable - Personal	188,42
92005	22104	Vestuario - Personal	16.886,28
92005	22699	Otros gastos diversos - Personal	280,00
92005	22798	T. R. E. Varios - Personal	150,00
92007	21600	Rep., conserv. y manten. material informático - Informática	7.260,00
92007	22002	Material informático no inventariable - Informática	2.021,05
92009	20200	Arrendamiento de edificios - Patrimonio	39.723,62
92009	22699	Otros gastos diversos - Patrimonio	10.802,71
92011	22604	Jurídicos y contenciosos - Oficina de Asesoría Jurídica	383,86
92503	22100	Energía eléctrica - Asociaciones Vecinales	131,01
93202	22604	Jurídicos y contenciosos - Oficina de Gestión tributaria	72,83
93202	22799	T. R. E. Varios - Oficina de Gestión tributaria	402,58
TOTAL			394.208,41

FINANCIACION

Aplicación	Denominación	Importe línea
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	394.208'41
TOTAL FINANCIACION		394.208,41

RESUMEN

Crédito Extraordinario	
Suplemento de Crédito	394.208'41
TOTAL	394.208'41

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

No obstante V.E. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero) y D. Miguel Angel Mateos Rodríguez; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2015.

Es conocido el expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2015, en el que constan, entre otra documentación, el informe emitido por el Jefe del Servicio de Hacienda y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos, con arreglo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe
13201	21400	Reparac., conserv. y mantenim. Vehículos - Policía Municipal	311,32
15101	60000	Expropiaciones-Gestión/ejecución/disciplina Urbanística -Pyto20150000011	131.365,61
15331	22109	Material Técnico - Obras	25,80
15531	22799	T. R. E. Varios - Obras	8.196,76
16101	20900	Cánones - Servicio de Aguas	20.091,75
31103	22799	T. R. E. Varios - Sanidad	4.632,50
32301	22107	Gasóleo calefacción - Enseñanza Centros	6.028,32
33001	22699	Otros gastos diversos - Cultura Administración General	3.000,00
33001	22799	T. R. E. Varios - Cultura Administración General	387,20
33050	22799	T. R. E. Varios - Juventud	4.235,00
33055	22799	T. R. E. Varios - Verano Juvenil	1.815,00
33405	22609	Festejos populares - Ocio	200,00
33405	22699	Otros gastos diversos - Ocio	72,60
33405	22799	T. R. E. Varios - Ocio	1.960,00

33804	22699	Otros gastos diversos - Fiestas Navideñas	150,00
34001	22107	Gasóleo calefacción - Deportes	8.624,40
34001	22400	Seguros - Deportes	254,76
43201	22798	T. R. E. Varios - Turismo	384,00
43201	22799	T. R. E. Varios - Turismo	683,78
43301	22798	T. R. E. Varios - O. M. D.	726,00
43301	22799	T. R. E. Varios - Turismo	34,82
92003	22110	Productos de limpieza y aseos - Servicios Generales	383,57
92011	22604	Jurídicos y contenciosos - Oficina de Asesoría Jurídica	3.418,02
TOTAL			196.981,21

FINANCIACION

Bajas créditos		Denominación	Importe línea
92901	50001	Fondo de contingencia	196.981,21
TOTAL FINANCIACION			

RESUMEN

Crédito Extraordinario	
Suplemento de Crédito	196.981,21
TOTAL	196.981,21

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

No obstante V.E. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero) y D. Miguel Angel Mateos Rodríguez; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2015.

Es conocido el expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2015, en el que constan, entre otra documentación, el informe emitido por el Jefe del Servicio de Hacienda y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos, con arreglo al siguiente detalle:

- CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe línea
16401	62300	Inversiones en maquinaria, inst. y u tillaje - Porta féretros - Cementerio	15.000'00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			15.000'00

- FINANCIACION

Bajas de créditos			
13301	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Tráfico	15.000'00
TOTAL FINANCIACION			15.00'00

RESUMEN

Crédito Extraordinario	15.000'00
Suplemento de Crédito	
TOTAL	15.000'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

No obstante V.E. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero) y D. Miguel Angel Mateos Rodríguez; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES INTERURBANOS DE ZAMORA.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación definitiva del Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses Interurbanos de Zamora, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Técnico de Administración General Jefe del Servicio de Patrimonio y la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Patrimonio, así como las alegaciones presentadas por distintas empresas.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los interesados durante el trámite de información pública habilitado al efecto, de conformidad con los informes emitidos al respecto obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento de la Estación de Autobuses Interurbanos de Zamora, con las modificaciones introducidas como consecuencia de las alegaciones estimadas (texto definitivo obrante en el expediente, folios núms. 161 a 168), y proceder en consecuencia a la publicación íntegra del citado texto normativo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, notificándose el presente acuerdo a cuantos interesados aparezcan relacionados en el expediente.

No obstante V.E. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con asistencia de D^a Rosario Rodríguez López, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Angel Luis Crespo Encinas, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Cruz Hernández González (en sustitución de D. Alberto Rodríguez Yeguas), D. Francisco Guarido Viñuela (en sustitución de D^a Laura Rivera Carnicero) y D. Miguel Angel Mateos Rodríguez; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, José María García Sánchez, y por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

10.- PROPUESTA RELATIVA A COMPROMISO MUNICIPAL DE NO TRASLADAR AL PRECIO PÚBLICO POR SANEAMIENTO DE AGUA LA AMORTIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORA DE LAS INSTALACIONES ACTUALES Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE ZAMORA.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el escrito presentado por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos de la tramitación por parte de aquella de los fondos de cohesión de las obras de Mejora de las Instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la estación depuradora de Zamora. Consta en el mismo, entre otra documentación, el informe emitido por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) (PP, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que la amortización del importe de las Obras de Mejora de las instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la estación depuradora de Zamora no se repercuten ni se repercutirán en el futuro sobre los usuarios y destinatarios de las mismas, con independencia de los gastos de explotación y mantenimiento que originen las citadas instalaciones.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta las características de las instalaciones y aplicación de ingresos y gastos imputables a las obras durante un periodo de vida útil de 30 años, se pone de manifiesto la consideración de que su valor residual en esa fecha sería nulo.

No obstante V.E. resolverá.

Zamora, 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Feliciano Fernández Cuervo, y con asistencia de D. Manuel Hernández Calvo, D. Pablo López Quevedo, D^a Marisol Sánchez Arnosí, D. Ricardo Ferrero Domingo, D^a María Cruz Hernández González y D. Miguel Ángel Viñas García. Asistidos por la secretaria de la comisión, D^a Cristina Villafranca Iglesias, se reunió la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión ordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL DESLINDE DE LAS PARCELAS 15 Y 16 DEL POLÍGONO 37 PROPIEDAD DE D. SEGUNDO GUTIÉRREZ DE LA MANO Y LA PARCELA 8 DEL POLÍGONO 37 PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

Se da cuenta del expediente relativo al deslinde de las Parcelas 15 y 16 del Polígono 37 propiedad de D. Segundo Gutiérrez de la Mano y la Parcela 8 del Polígono 37 propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Consta en el mismo, entre otra documentación, informe del Sr. Topógrafo Municipal de 28 de marzo de 2012, presupuesto de deslinde elaborado por el Sr. Topógrafo Municipal en fecha 13 de abril de 2012 e informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio de 14 de abril de 2015.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre las parcelas 15 y 16 del Polígono 37 propiedad de D. Segundo de la Mano Gutiérrez y la parcela 8 del Polígono 37, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo ante la imprecisión que presentan los límites físicos entre las citadas fincas, y justificada por razones que constan en la Memoria y en los informes y resto de documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Tomar en consideración el Presupuesto de gastos de deslinde, de acuerdo con el informe técnico emitido obrante en el expediente, de fecha 13 de abril de 2012, el cual ha sido ratificado por el interesado, constanding su conformidad.

TERCERO.- Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

QUINTO.- Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previsto en la publicación del anuncio del acuerdo de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10 horas en la zona de confluencia de las fincas afectadas.

SEXTO.- Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Carlos Cuadrado Rodríguez y D. Roberto Carlos Hidalgo Vega.

SEPTIMO.- Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de la Propiedad de Zamora a los efectos oportunos. No obstante V.I. resolverá.

Zamora, 28 de abril de 2015.

LA SECRETARIA

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Feliciano Fernández Cuervo, y con asistencia de D. Manuel Hernández Calvo, D. Pablo López Quevedo, D^a Marisol Sánchez Arnosi, D. Ricardo Ferrero Domingo, D^a María Cruz Hernández González y D. Miguel Ángel Viñas García. Asistidos por la secretaria de la comisión, D^a Cristina Villafranca Iglesias, se reunió la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión ordinaria, y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

DESLINDE DE LA FINCA PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO SAN JOSÉ OBRERO SITA EN CUESTA DEL BOLÓN Nº 4 Y LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN PASAJE DE LA SALUD Nº 2 Y CUESTA DEL BOLÓN Nº 6.

Se da cuenta del expediente relativo al deslinde de la finca propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón nº 6. Consta en el mismo, entre otra documentación, informe del Sr. Topógrafo Municipal de 24 de octubre de 2014, informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio de 23 de marzo de 2015 e informe de la Secretaría General de fecha 7 de abril de 2015.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el deslinde efectuado de bienes entre la finca propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón 6, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 9 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

Mediante una estación total se ha procedido a replantear los 10 vértices que definen la línea limítrofe entre la parcela propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 (Finca C) y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón 6 (Fincas B y A del plano adjunto).

Las Coordenadas de los puntos a replantear son relativas a un sistema de coordenadas propio, definido a partir de un levantamiento topográfico previo y un sistema de bases colocado previamente.

Para la materialización de los puntos se han usado hierros corrugados de 1 metro de longitud, en zonas no pavimentadas, y unos clavos acerados con arandela en donde existe pavimento, y marcados con spray color verde fluorescente para su mejor visibilidad.

Adjunto a este Acta se une plano donde se puede observa detalladamente la parcela, la acotación de sus lados, los puntos replanteados y las coordenadas de los mismos, siendo estos:

- Nº 1 (Coordenada X = 5012.420; Coordenada Y = 5030.706)

- N° 2 (Coordenada X = 5007.989; Coordenada Y = 5007.232)
- N° 3 (Coordenada X = 5005.837; Coordenada Y = 4997.029)
- N° 4 (Coordenada X = 4999.231; Coordenada Y = 4990.010)
- N° 5 (Coordenada X = 4990.021; Coordenada Y = 4983.169)
- N° 6 (Coordenada X = 4985.564; Coordenada Y = 4982.114)
- N° 7 (Coordenada X = 4966.237; Coordenada Y = 4978.582)
- N° 8 (Coordenada X = 4945.026; Coordenada Y = 4969.733)
- N° 9 (Coordenada X = 4944.031; Coordenada Y = 4952.906)
- N° 10 (Coordenada X = 4952.364; Coordenada Y = 4907.428)

Partiendo del punto n° 1, y finalizando en el n° 10, señalados en el plano adjunto, se fue procediendo a realizar las distintas operaciones relacionadas. Así y correlativamente desde dicho punto al punto n° 4, se procedió a colocar un hierro corrugado de 1 metro de longitud, en cada uno de ellos, pintándose los mismos en su parte superior, con spray de color verde fluorescente para mejor identificación. Posteriormente y desde el punto 5 al 9 inclusive, se fue marcando cada uno de ellos mediante clavos acerados con arandela, colocados en las zonas pavimentadas y también pintados con spray de color verde fluorescente. Finalmente y desplazados al punto 10, ubicado al borde del camino de acceso a las fincas objeto de deslinde, se colocó un hierro corrugado de 1 metro de longitud, que posteriormente quedó cubierto con una capa de cemento de unos 15 cm. de altura. De todo ello se acompañan fotografías que muestran los 10 puntos replanteados para constancia de su ubicación y futura identificación. Ejecutado lo anterior y estando ambas partes de acuerdo en lo actuado, quedó practicado el deslinde y amojonamiento de la finca urbana propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón n° 4 (Finca C) con las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud n° 2 y Cuesta del Bolón 6 (Fincas B y A), y no existiendo otras manifestaciones que las reflejadas en el presente acta, se da por finalizado el apeo a las 12:00 horas.

Se incorpora como plano del deslinde el aportado el día 7 de abril de 2015, acotado.

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

Zamora, 28 de abril de 2015.

LA SECRETARIA